



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 075/2025-CI

PROYECTO N°2.631			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-5415	Balanza digital SILFAB c/Bluetooth. Código BE700I. Color verde agua	\$8.000
2	433-130	Tensiometro digital automatico CHU304. CITIZEN. Color blanco S/N:201924047622011.	\$7.000
3	450-8693	Garantia de calidad en salud .2 Ed., año 2006 Ed. Medica Panamericana . ISBN: 958-9181-95-3	\$6.613
4	450-8693	Vejez Psicologia del desarrollo, aspectos biologicos, psicologicos y sociales. 2da ed.2008. Ed. Brujas. ISBN: 978-987-591-125-3. Maria A. Cornachione Larrinaga	\$4.200
Total (4)			\$25.813,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 25.813 (pesos, veinticinco mil ochocientos trece).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Ing. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGHY ALEJANDRO FUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 076/2025-CI

SALTA, 14 de abril de 2025

Expte. N° 16210/16

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Ignacio García presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 2410/0;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que mediante Providencia 54-DP-2025, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 23-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.935 de fecha 19 de marzo de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por José Ignacio García, DNI N° 30.175.797, de los bienes que se detallan a continuación: